



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
19501/2026	La Junta de Gobierno Local	08/10/2026

EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

Asuntos de urgencia: Aprobar, si procede, la convocatoria para la concesión, de subvenciones a deportistas destacados del municipio de San Javier por sus logros deportivos, durante la temporada 2025/2026. Expediente 19501/2026 - ASUNTOS GENERALES

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria	Tipo de mayoría: Unanimidad
------------------	------------------------------------	------------------------------------

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

La Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de San Javier pretende realizar una convocatoria de subvenciones a deportistas destacados del municipio de San Javier por sus logros deportivos durante el año 2026.

Atendido que, el contenido de la convocatoria es el siguiente:

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES A DEPORTISTAS DESTACADOS DEL MUNICIPIO POR SUS LOGROS DEPORTIVOS, DURANTE LA TEMPORADA 2025/2026.

1.- Objeto

El objeto de la presente convocatoria es establecer las normas reguladoras para la concesión de subvenciones a deportistas destacados del Municipio de San Javier, que no participen en competiciones de carácter profesional, por los resultados deportivos obtenidos en el periodo temporada 2025/2026. A tal efecto, se pretende reconocer los resultados deportivos, obtenidos en competiciones oficiales de pruebas individuales o por parejas, conseguidos por deportistas residentes en nuestro municipio. Todo ello en consonancia con lo dispuesto en la Ordenanza General publicada

CERTIFICADO
Número: 2026-0510 Fecha: 09/10/2026

Cód. Validación: FN4PYWFR3ZPYJQYDXGMXHASDS
Verificación: <https://sanjavier.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 14





Ayuntamiento de San Javier

en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 244 de fecha 21 de octubre de 2025 (en adelante la Ordenanza General).

Las actividades subvencionadas deberán haberse ejecutado desde el día 1 de julio de 2025 al 30 de junio de 2026.

El importe de la subvención asignada a cada persona beneficiaria vendrá dado por la siguiente fórmula:

$$X = (\text{Importe de la convocatoria} / \Sigma) * \Omega$$

X = Cantidad a percibir

Σ = suma de las puntuaciones de todas aquellas solicitudes que han superado el mínimo exigido.

Ω = puntuación obtenida en la solicitud

Se establece una cuantía máxima de 2.000 € por solicitante.

2.- Créditos presupuestarios

La cuantía total máxima que el Ayuntamiento de San Javier destinará a estas subvenciones en esta convocatoria, asciende a la cantidad de 15.000 euros, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 34100/48000.

3.- Destinatarios y requisitos

Tendrán la consideración de persona beneficiaria, las personas físicas deportistas residentes en el municipio de San Javier que realicen las actividades que fundamenten el otorgamiento de las subvenciones objeto de esta convocatoria y que reúnan los siguientes requisitos del artículo 4º de la Ordenanza General, a la fecha de presentación de las solicitudes:

- a) Estar empadronado en el municipio de San Javier, ininterrumpidamente, en los dos años anteriores a la fecha de inicio de plazo de presentación de solicitudes.
- b) Tener licencia federativa y deberán acreditar su condición de deportistas de alto rendimiento, presentando el certificado expedido al efecto por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que deberá estar vigente durante el periodo de ejecución de las actividades que hayan solicitado. De no poder disponer del certificado de deportista de alto rendimiento, el deportista podrá justificar su cualificación deportiva por otro documento o documentos, cuya aceptación será discrecional por parte del Ayuntamiento.
- c) Haber participado en competiciones oficiales, de carácter individual o integrando un máximo de parejas.
- d) Haber conseguido resultados deportivos, en pruebas individuales o por parejas que valoradas en base a los criterios del artículo cinco sumen a partir de 30 puntos.

CERTIFICADO
Número: 2026-0510 Fecha: 09/10/2026

Cód. Validación: FN4PYWFR3ZPYJQYDXGMXHASDS
Verificación: <https://sanjavier.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 14





Quedarán excluidos de la presente convocatoria los destinatarios relacionados en el artículo 3º de la Ordenanza General.

4.- Solicitudes, documentación y plazo de presentación

La convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS). Un extracto de la misma se publicará en el BORM, en el Tablón de Edictos y en la página WEB municipal.

El plazo para la presentación de instancias y documentación requerida será de **VEINTE DÍAS NATURALES** y se computará a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BORM. Junto con la solicitud, entre otros documentos, se deberá presentar **la justificación de los gastos alegados**.

Las solicitudes de subvención serán formalizadas mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Javier, según el modelo normalizado que consta como Anexo I, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de San Javier, dentro del plazo indicado, sin perjuicio de los demás medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes deberán ser suscritas por el propio deportista, o por alguno de sus padres en el caso de ser menor de edad. Se entiende que los padres representan a sus hijos menores en todos los actos, incluso para el cobro de la subvención.

Junto a la solicitud (Anexo I) se deberá presentar la siguiente documentación:

a) Copia autenticada del D.N.I. del deportista.
b) Certificado de estar empadronado en el término municipal de San Javier, al menos dos años continuados hasta la fecha de final del plazo de presentación de solicitudes fijado para cada convocatoria. (Al realizar la solicitud de subvención, se estará autorizando al Ayuntamiento para que compruebe de oficio este requisito, por lo que no es obligatorio presentar este documento.)
c**) Certificado** expedido por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, donde se acredite la condición del solicitante, de deportista de alto rendimiento , que deberá estar vigente durante el periodo de ejecución de las actividades que haya solicitado.
e) Anexo II. Declaración responsable.
d) Anexo III. Resultados deportivos. Debidamente diligenciado y firmado electrónicamente por la federación deportiva correspondiente.
f) Anexo IV. Autorización para la consulta electrónica de datos A los efectos de lo previsto en el artículo 6 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, la presentación de la solicitud por parte del beneficiario, conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados a emitir por el órgano competente sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
g) Anexo V: Memoria de actividades realizadas.
h) Anexo VI: Relación de gastos justificativos susceptibles de ser subvencionados según el apartado

CERTIFICADO
Número: 2026-0510 Fecha: 09/10/2026

Cód. Validación: FN4PYWFR3ZPYJQYDXGMXHASDS
Verificación: <https://sanjavier.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 14





7.1. de la Ordenanza General

i) **Certificado IBAN** actualizado.

j) **Otros documentos** (que permitan al Ayuntamiento de San Javier el mejor conocimiento de la actividad para la que se solicita la subvención)

Los interesados se podrán acoger al Artículo 28 Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas para la aportación de cualquiera de los documentos solicitados, haciendo constar en su instancia que ha sido aportados al Ayuntamiento de San Javier para anteriores convocatorias.

En los supuestos de imposibilidad material de obtener cualquiera de los documentos, el órgano competente para la instrucción podrá requerir al solicitante su presentación, o, en su defecto, la acreditación por otros medios de los requisitos a que se refiere el documento, con anterioridad a la formulación de la propuesta de resolución.

El Ayuntamiento de San Javier, se reserva la facultad de solicitar información complementaria, cuando la aportada por los interesados resulte insuficiente u ofrezca dudas la naturaleza o circunstancia de la actuación proyectada.

5.- Criterios para la distribución de las ayudas.

Serán los establecidos en el artículo 5º de la Ordenanza General.

6.- Órganos competentes para el inicio, instrucción y resolución del procedimiento

El órgano competente para la instrucción del procedimiento será el Jefe de la Sección de Promoción y Fomento del Deporte.

Finalizado el plazo concedido para presentar las solicitudes, el órgano instructor procederá a la revisión de la documentación presentada, y en su caso, a requerir al solicitante la subsanación de los defectos que en ellas se observen, subsanación que deberá realizarse en el plazo de máxima de *diez días naturales*, apercibiéndole de que si así no lo hicieren se archivará sin más trámite la solicitud.

El órgano instructor emitirá informe respecto de los solicitantes que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria, que remitirá a la Comisión de Evaluación, compuesta en la forma indicada en el artículo 10º de la Ordenanza General. Ésta realizará propuestas motivadas sobre las subvenciones solicitadas con determinación de los beneficiarios y cuantías en los casos que proceda, de acuerdo con los criterios del artículo 5º de la Ordenanza General.

El órgano instructor elevará la propuesta de resolución a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Javier. Dicho órgano resolverá previos los trámites necesarios y cuyos acuerdos notificará a los beneficiarios, con indicación de los recursos procedentes. La forma de notificación será la establecida en el artículo 5º de la Ordenanza General, sin perjuicio de que pueda realizarse directamente a los interesados.

CERTIFICADO
Número: 2026-0510 Fecha: 09/10/2026

Cód. Validación: FN4PYWFR3ZPYJQYDXGMXHASDS
Verificación: <https://sanjavier.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 14





Ayuntamiento de San Javier

El plazo máximo para adoptar acuerdo de resolución y notificarlo a los interesados, será de seis meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BORM.

7.- Justificación de las subvenciones

Se deberá hacer el tiempo de presentar la solicitud.

8.- Recursos y normativa de aplicación

Será de aplicación supletoria lo dispuesto en la Ordenanza General y demás normativa de aplicación.

Las solicitudes se resolverán en el plazo máximo de 6 meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BORM. Dichas resoluciones pondrán fin a la vía administrativa, y contra las mismas cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicte el acuerdo, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de notificación de la resolución, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde la notificación de la resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia (artículos 10 y 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de Julio de 1.998), sin que puedan simultanearse ambos recursos. De interponerse recurso potestativo de reposición, el mismo se entenderá desestimado transcurrido un mes sin que se notifique su resolución, quedando expedita la vía contencioso-administrativa, y pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o de seis meses desde que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

ANEXO I

INSTANCIA - SOLICITUD DE SUBVENCIONES A DEPORTISTAS

DATOS DEL DEPORTISTA

Nombre del deportista beneficiario:	
DNI del deportista beneficiario:	
(En caso de menores de edad)	Nombre del solicitante
	DNI del solicitante
Teléfono:	
e-mail a efectos de notificaciones:	
Dirección postal:	
Localidad:	
Código postal:	

DECLARA: Que siendo conocedor de la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de San Javier, mediante la publicación de las “**CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE**

CERTIFICADO
Número: 2026-0510 Fecha: 09/10/2026

Cód. Validación: FN4PYWFR3ZPYJQYDXGMXHASDS
Verificación: <https://sanjavier.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 14





SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA Y DE VIGENCIA INDEFINIDA DESTINADAS A APOYAR A DEPORTISTAS POR RESULTADOS DEPORTIVOS”, para el año 2025

SOLICITA: la participación en el proceso de concesión, aportando la documentación adjunta, prevista en el artículo número 9 de la Ordenanza General (márquese lo que proceda):

S e ap or ta ah or a	DOCUMENTO	Ya a porta do con a nteri orida d
	a) Copia autenticada del D.N.I. del deportista.	
	b) Certificado de estar empadronado en el término municipal de San Javier, al menos dos años continuados hasta la fecha de final del plazo de presentación de solicitudes fijado para cada convocatoria. (Al realizar la solicitud de subvención, se estará autorizando al Ayuntamiento para que compruebe de oficio este requisito, por lo que no es obligatorio presentar este documento.)	
	c**) Certificado** expedido por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, donde se acredite la condición del solicitante, de deportista de alto rendimiento , que deberá estar vigente durante el periodo de ejecución de las actividades que haya solicitado.	
	e) Anexo II. Declaración responsable.	
	d) Anexo III. Resultados deportivos. Debidamente diligenciado y firmado electrónicamente por la federación deportiva correspondiente.	
	f) Anexo IV. Autorización para la consulta electrónica de datos A los efectos de lo previsto en el artículo 6 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, la presentación de la solicitud por parte del beneficiario, conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados a emitir por el órgano competente sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.	
	g) Anexo V: Memoria de actividades realizadas.	
	h) Anexo VI: Relación de gastos justificativos susceptibles de ser subvencionados según el apartado 7º de la Ordenanza General	
	i) Certificado IBAN actualizado.	
	j) Otros documentos (que permitan al Ayuntamiento de San Javier el mejor conocimiento de la actividad para la que se solicita la subvención)	

CERTIFICADO
Número: 2026-0510 Fecha: 09/10/2026

Cód. Validación: FN4PYWFR3ZPYJQYDXGMXHASDS
Verificación: <https://sanjavier.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 14





INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

1. Responsable del tratamiento. Ayuntamiento de San Javier

2. Finalidad del tratamiento. Tramitación del procedimiento de subvenciones a clubes deportivos del Municipio de San Javier para la financiación de los gastos ocasionados por la participación en competiciones oficiales durante el año objeto de la convocatoria.

3. Legitimación del procedimiento. Artículo 6, apartado e), del Reglamento General de Protección de Datos. Artículos 60, 61 y 70 de la Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte.

4. Destinatarios de cesiones. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.

5. Información adicional.----

6. Procedencia de los datos. Los datos que se recogen proceden del interesado o su representante u obtenidos de la Plataforma de Interoperabilidad.

7. Derechos. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basados únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, ante el responsable del tratamiento.

Nota. Antes de firmar la solicitud, debe leer la información básica sobre protección de datos.

Firma y fecha

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Javier

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 38/2003, GENERAL DE SUBVENCIONES	
D/Dña.	N.I.F.:
Dirección postal:	
Localidad:	Código postal:
DECLARA RESPONSABLEMENTE	
Que las subvenciones que he solicitado/voy a solicitar a otras entidades para la misma finalidad, son las siguientes (márquese lo que proceda): ____ No he solicitado ninguna subvención para la misma finalidad a otro organismo. ____ He solicitado las siguientes subvenciones para la misma finalidad a las siguientes entidades públicas o privadas:	
1ª	Nombre de la entidad:

CERTIFICADO
Número: 2026-0510 Fecha: 09/10/2026

Cód. Validación: FN4PYWFR3ZPYJQYDXGMXHASDS
Verificación: <https://sanjavier.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 14





Ayuntamiento de San Javier

Importe solicitado: _____ €.

2ª Nombre de la entidad:

Importe solicitado: _____ €.

3ª Nombre de la entidad:

Importe solicitado: _____ €.

Y para que conste a los efectos procedentes, firmo la presente declaración responsable,

Firma y fecha

ANEXO III - RESULTADOS DEPORTIVOS

CERTIFICADO FEDERATIVO

Don/Dña _____ en
calidad de _____ de la Federación de

CERTIFICA

que el/la deportista Don/Dña _____, con número de DNI: _____ y núm. de licencia: _____, tuvo licencia durante el año _____ y tiene licencia en vigor durante el año _____, ambas tramitadas a través de la Federación de _____ de la Región de Murcia y ha conseguido durante la temporada _____ los resultados deportivos que a continuación se expresa:

Marcar con una "X" si la prueba o peso está incluida en el programa:

☐	Olímpico
☐	Paralímpico
☐	No incluido en programa Olímpico ni Paralímpico

Marcar con una "X" la categoría en la que ha participado:

☐	Categoría de edad senior o absoluta
☐	Categoría inferior a senior

Nivel del Cto: (marcar con X)	Modalidad, Especialidad y Prueba:	Lugar de celebración:	Fecha:	Resultado obtenido (numérico)
☐				
☐				
☐				

CERTIFICADO
Número: 2026-0510 Fecha: 09/10/2026

Cód. Validación: FN4PYWFR3ZPYJQYDXGMXHASDS
Verificación: <https://sanjavier.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 14



Ayuntamiento de San Javier

Pl. de España, 3, SAN JAVIER. 30730 (Murcia). Tfno. 968573700. Fax:



Cto. de Europa				
Cto. de España				
Cto. Regional				
Cto. del Mundo				
Cto. de Europa				
Cto. de España				
Cto. Regional				
Cto. del Mundo				
Cto. de Europa				
Cto. de España				
Cto. Regional				
Cto. del Mundo				
Cto. de Europa				
Cto. de España				
Cto. Regional				

Firma y fecha

ANEXO V

CLÁUSULA DE CONSULTA DE DATOS

En aplicación del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **el órgano administrativo competente consultará o recabará por medios electrónicos, los datos relacionados a continuación, salvo que se oponga a la consulta:**





- Datos de estar al corriente de pago de obligaciones con la Seguridad Social.
- Datos de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para la solicitud de ayudas y subvenciones.
- Datos de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de San Javier.

NOTA: Si no se rellena nada de esta casilla se entenderá que consiente. En caso contrario, marque con una cruz delante de NO según los datos que no autorice recabar.

_____ **NO AUTORIZO** la consulta de estar al corriente de pago de obligaciones con la Seguridad Social.

_____ **NO AUTORIZO** la consulta de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para la solicitud de ayudas y subvenciones.

_____ **NO AUTORIZO** la consulta de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de San Javier.

En el caso de **NO AUTORIZACIÓN** a que el órgano administrativo competente consulte u obtenga los mencionados datos y documentos, **QUEDA OBLIGADO A APORTARLOS** al procedimiento junto a esta solicitud.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable	Ayuntamiento de San Javier
Finalidad	Tramitación del procedimiento de subvenciones a clubes deportivos del Municipio de San Javier para la financiación de los gastos ocasionados por la participación en competiciones oficiales durante el año objeto de la convocatoria.
Destinatarios	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
Deberchos	Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, portabilidad en relación a sus datos, dirigiéndose al responsable. Puede consultar la información y requisitos del procedimiento de ejercicio de derechos....

CERTIFICADO

Número: 2026-0510 Fecha: 09/10/2026

Cód. Validación: FN4PYWFR3ZPYJQYDXGMXHASDS
Verificación: <https://sanjavier.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 14





Pr	Los datos que se recogen proceden del interesado y de la Plataforma de Interoperabilidad.
oc	Las categorías de datos que se recogen son:
ed	Datos de estar al corriente de pago de obligaciones con la Seguridad Social. Datos de estar al
en	corriente de pago de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración
ci	Tributaria para la solicitud de ayudas y subvenciones. Datos de estar al corriente de pago de las
a	obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de San Javier

Nota. Antes de firmar la cláusula de consulta de datos personales, debe leer la información básica sobre protección de datos.

Firma y fecha

ANEXO V

MEMORIA DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA TEMPORADA

(Eventos organizados, escuelas de deportivas, campañas de promoción, colaboraciones con el Ayuntamiento, en definitiva cualquier actuación que se considere deba ser tenido en cuenta para su valoración en el apartado 5 de la Ordenanza General.)

	Evento (Nombre exacto de la actuación)	Descripción	Fecha
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

El solicitante podrá aportar documentación adicional para exponer con más detalle la realización de las actuaciones.

El órgano instructor podrá reclamar documentación acreditativa para comprobar la veracidad de los datos aportados.

Firma y fecha

ANEXO VI

RELACIÓN DE GASTOS JUSTIFICATIVOS SUSCEPTIBLES DE SER SUBVENCIONADOS SEGÚN EL APARTADO 7º DE LA ORDENANZA GENERAL.





Al presente anexo habrá que adjuntar el documento acreditativo de cada uno de los gastos a nombre del deportista subvencionado y debidamente numerado.

Documento nº	Concepto de gasto	Importe
		€
		€
		€
		€
		€
		€
		€
		€
		€
		€
	TOTAL DE GASTOS REALIZADOS	€

CERTIFICADO
Número: 2026-0510 Fecha: 09/10/2026

Nº OR DEN	Fecha factura	Nº fac tura	Proveedor y CIF	Conc epto	Imp orte Fact ura	% de imputa ción	Impo rte imput ado	Fec ha pag o	Documento de pago	Importe de pago
TOTAL						TOTAL				

Solo puede utilizar la firma electrónica.

(Artículo 14 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común)



La resolución del expediente es urgente, dado que se trata de subvenciones correspondientes a la temporada 2025/2026 ya finalizada.

Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 10º de la Ordenanza General, corresponde a la Junta de Gobierno Local se correspondiente aprobación.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/7298 de 6 de octubre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 6 de octubre de 2026.

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la convocatoria para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a deportistas destacados del municipio de San Javier por sus logros deportivos, durante la temporada 2025/2026.

Segundo.- Aprobar un gasto de 15.000 euros, destinado a dotar las referidas subvenciones con cargo al vigente presupuesto de gastos.

Tercero.- Publicar la presente convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Un extracto en el Boletín Oficial de la Región del Murcia. El texto completo de la convocatoria se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Cuarto.- Facultar al Alcalde-Presidente para cuanto requiera la ejecución de este acuerdo.

RECURSOS/ALEGACIONES

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos; haciéndole saber que contra dicho acuerdo, podrá interponer los recursos que se señalan a continuación sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1, letra c), de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Cartagena (artículos 8 y 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

De interponerse recurso potestativo de reposición, el mismo se entenderá desestimado transcurrido un mes sin que se notifique su resolución, quedando expedita la vía contencioso-administrativa, y pudiendo interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o de seis meses desde que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

CERTIFICADO
Número: 2026-0510 Fecha: 09/10/2026

Cód. Validación: FN4PYWFR3ZPYJQYDXGMXHASDS
Verificación: <https://sanjavier.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 14





Ayuntamiento de San Javier

En San Javier, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CERTIFICADO
Número: 2026-0510 Fecha: 09/10/2026

Cód. Validación: FN4PYWFR3ZPYJQYDXGMXHASDS
Verificación: <https://sanjavier.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 14

